

**CONVOCATORIA DE AYUDAS
PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS
EUROPEOS Y
PARA FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO
INTERNACIONAL**

Plazo de presentación de solicitudes
19 de mayo - 8 de junio de 2023 a las 14:00 horas (hora peninsular)

PRESUPUESTO CONVOCATORIA

Modalidad para la preparación y gestión de proyectos europeos
8.900.000 €

Modalidad para facilitar la atracción de talento internacional
3.000.000 €

MARCO DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria incluida dentro del PLAN de INCENTIVACIÓN para la participación española en el Programa Marco de I+D+I de la UE Horizonte Europa:

- Mejorar el retorno científico, tecnológico y económico del SECTI.
- Incrementar el número de coordinadores españoles.

MODALIDADES DE LAS AYUDAS

Dos modalidades:

Preparación y gestión de proyectos europeos

Reforzar las estructuras de las instituciones para la promoción, preparación, apoyo y gestión de proyectos internacionales con el fin de mejorar sus posibilidades de participación en proyectos de Horizonte Europa, así como facilitar el cumplimiento de los objetivos de participación establecidos en sus planes estratégicos de internacionalización.

Facilitar la atracción de talento internacional (NOVEDAD GPE 2023)

Reforzar las estructuras de las instituciones para la captación de personal investigador o técnico internacional, su incorporación y su consolidación.

OBJETO DE LA MODALIDAD PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

- **Creación, mantenimiento o reforzamiento** en la entidad solicitante **de una estructura estable** para la adecuada preparación y gestión de proyectos europeos, en consonancia con sus planes estratégicos de internacionalización.
- **Promoción de la participación** del personal investigador propio en proyectos de HE.
- **Apoyo a la preparación de proyectos** de HE liderados por el personal investigador propio.
- Prestación de **apoyo a la gestión de proyectos europeos**.
- **Fomento de la colaboración** con otras entidades en el marco de HE y el apoyo en la búsqueda de socios.
- **Formación y especialización de gestores** de proyectos en el ámbito europeo.

OBJETO DE LA MODALIDAD PARA FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL



- **Creación, mantenimiento o reforzamiento de una oficina estable** destinada a la promoción, atracción y acogida de **talento internacional**, en consonancia con sus planes estratégicos.
- **Búsqueda y captación de personal** de investigación, investigador y técnico, residentes en el extranjero.
- Soporte en su **proceso de traslado**.
- **Asistencia en los trámites y requerimientos** necesarios para su incorporación.
- **Apoyo a su integración** tanto en la entidad solicitante como en el entorno.
- **Creación y mantenimiento de un centro de servicios** de atención integrada al personal de investigación internacional, para la ayuda a la incorporación, gestión de necesidades y solución de incidencias.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES

MODALIDAD PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

Creación y/o
mantenimiento de
una estructura
estable de gestión de
HE

Promoción de la
participación
en proyectos de HE

Fomento de la
colaboración con
otras entidades y la
búsqueda de socios

Formación y
especialización de
gestores de proyectos
en HE

MODALIDAD PARA FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL

Creación y/o mantenimiento
de una estructura estable de
atracción de talento
internacional

Captación de
personal
internacional

Atención integrada
al personal internacional
durante su traslado, incorporación
e integración en la entidad

Las actividades objeto de ayuda deberán ser desarrolladas de forma **individual**.

El plazo de ejecución: 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

MODALIDAD DE FINANCIACIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

MODALIDAD PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

PRESUPUESTO MÁX. FINANCIABLE (EUR)	PREVISIÓN DE RETORNOS (EUR)
500.000	$> 20.000.000$
300.000	$10.000.000 < \mathbf{R} \leq 20.000.000$
200.000	$4.000.000 < \mathbf{R} \leq 10.000.000$
150.000	$\leq 4.000.000$

(Retornos (artículo 13.1.a) 7º) : Proyectos aprobados y financiados en convocatorias de HE con cierre de admisión de propuestas en 2024 y 2025

MODALIDAD PARA FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL

hasta 150.000 €

TIPO DE ENTIDADES SOLICITANTES (I)

- **Organismos públicos de investigación**
- Las **universidades públicas y las universidades privadas sin ánimo de lucro** que desarrollen actividades de I+D+i
- **Entidades e instituciones sanitarias** vinculadas o concertadas con el SNS que desarrollen actividades de I+D+i
- **Institutos de investigación sanitaria** acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio
- **Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica** inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008
- **Otros centros públicos de I+D+i** con personalidad jurídica propia que tengan la I+D+i como actividad principal
- **Centros privados de I+D+i** con personalidad jurídica propia, que tengan definida en sus estatutos la I+D+i como actividad principal

ENTIDADES SOLICITANTES (II)

- La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) podrá presentar **solicitudes** en la **MODALIDAD 2 “FACILITAR LA atracción de talento INTERNACIONAL”** para reforzar tanto su **servicio central como sus centros o institutos** (aquellos en los que se acredite que la suma de sus retornos individuales en Horizonte Europa durante el periodo 2021-2022 sean superiores a dos millones de euros).

ENTIDADES SOLICITANTES: RESTRICCIONES

- **Una misma entidad** solicitante solo podrá presentar, **dentro de cada modalidad, una solicitud de ayuda**. En caso contrario se tendrán por desistidas todas las solicitudes presentadas.
- **NO** se admitirán solicitudes de entidades **sin personalidad jurídica propia**.
- **NO** podrán solicitar una ayuda **en la modalidad para preparación y gestión de proyectos europeos** las entidades que, a fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, estén disfrutando de una ayuda en la convocatoria de Preparación y gestión de proyectos europeos de 2022.
- Ningún instituto o centro de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (**CSIC**) podrá presentar **solicitudes en la Modalidad 1 por estar actualmente disfrutando de una ayuda en la convocatoria de Preparación y gestión de proyectos europeos de 2022**.

REQUISITOS DE LA PERSONA RESPONSABLE PRINCIPAL Y DEL EQUIPO PARTICIPANTE EN LA ACTUACIÓN

La persona que ejerza de **responsable principal** será la garante del cumplimiento de los objetivos y tareas a desarrollar en la actuación y actuará como interlocutora ante el órgano concedente. Deberá tener un tiempo de dedicación a la actuación que garantice su compromiso con la misma y no podrá figurar como responsable principal ni como miembro del equipo participante en ninguna otra solicitud presentada a la misma modalidad en esta convocatoria.

El/la **responsable principal** y las personas que formen parte del **equipo participante** en la actuación **deberán cumplir los siguientes requisitos:**

- a) Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante, mediante vinculación funcional, estatutaria o laboral, y encontrarse en servicio activo.
- b) Tener con la entidad solicitante una vinculación que cubra al menos desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del plazo de ejecución de la actuación.
- c) **Estar en posesión del grado de doctor/a o de la titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado, o título clasificado en el nivel 2 o 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes.**

Costes directos de ejecución:

- **Personal contratado** para el desarrollo de la actuación (incluyendo salarios, costes de indemnización por fin de contrato y cuotas de la seguridad social).
- Costes de **movilidad** referidos a gastos de viajes directamente relacionados con la actuación. Podrán imputarse gastos derivados de la obtención de visados o de la contratación de seguros médicos y de accidentes.
- Costes de **formación** relacionados con la actuación, referidos a las cuotas de inscripción en cursos de formación, jornadas o seminarios que estén directamente relacionados con la actuación.
- Gasto derivado del **informe** realizado por un **auditor** previsto en el artículo 21, hasta un máximo de 1.200 euros.
- Costes de **subcontratación** de aquellas actividades contempladas en la solicitud de la ayuda que, pudiendo realizar la entidad beneficiaria, por circunstancias suficientemente justificadas no puedan ser desarrolladas finalmente por ella misma. El coste global de la actividad subcontratada por beneficiario no podrá ser superior al 25% del presupuesto financiable de dicho beneficiario.

ESPECÍFICOS DE LA MODALIDAD PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS



- Adquisición o actualización de **programas informáticos** específicos para la gestión de los proyectos europeos.
- **Organización de jornadas sobre HE**, siempre que estén relacionadas con la actuación.
- **Participación en plataformas**, digitales o físicas, específicas para la búsqueda de socios y formación de consorcios en Horizonte Europa, o relacionadas con la gestión de proyectos europeos y otros costes derivados la internacionalización de las actividades científicas y técnicas y de la preparación de propuestas internacionales.
- **Apoyo y asesoramiento** en materia de innovación, tales como consultoría de gestión, asistencia tecnológica, servicios de transferencia tecnológica, consultoría sobre el empleo de normas, manuales, documentos de trabajo y modelos de documentos, investigación de mercados, así como otros costes derivados de asesoramiento, realización de estudios, y difusión.
- **Traducción y corrección** de propuestas para su presentación a Horizonte Europa.

ESPECÍFICOS DE LA MODALIDAD PARA FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL

- **Organización de jornadas** para dar a conocer la entidad, el centro o instituto.
- El gasto, por una sola vez, derivado de la instalación por **cambio de residencia del personal de investigación internacional desde el extranjero hacia el territorio español**, cuando vaya vinculado a un nuevo contrato laboral indefinido con el organismo beneficiario, y siempre que, tras su traslado desde el extranjero, permanezca efectivamente en España, vinculado a la entidad beneficiaria mediante un contrato indefinido y adscrito a la entidad, centro o instituto durante al menos dieciocho meses, hasta el máximo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.
- Otros costes de gestión derivados de **asesoramiento relacionado con la atracción de talento**, dentro de la modalidad para facilitar la atracción de talento internacional.

NO SERÁN SUBVENCIONABLES

- Los costes indirectos.
- Los costes del personal propio. Costes del personal fijo vinculado contractualmente a la entidad beneficiaria con anterioridad a la publicación de la convocatoria.
- Los costes de contratación de personal de investigación.
- Los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera y los gastos notariales y registrales.
- Las inversiones en terrenos y locales.
- Las inversiones en obra civil.
- Las cuotas a sociedades o asociaciones científicas.
- El equipamiento informático.
- Los costes de publicación y difusión de resultados de la investigación.
- La organización de conferencias, eventos y congresos científicos.
- Cursos generales de idiomas, ofimática y similares, así como cursos de contenido científico-técnico, tales como cursos de doctorado u otros relacionados con la I+D.
- Gastos de comidas o cenas de trabajo y atenciones de carácter protocolario.

CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD (I)

MODALIDAD PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

- **Datos identificativos y breve reseña curricular** de la RP y del equipo participante
- Relación exhaustiva del **presupuesto solicitado**.
- **Relación de otras subvenciones**, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados concedidos que pudieran afectar a la compatibilidad.
- Datos de **retorno económico comunitario** obtenido (“Net EU contribution”), **proyectos liderados y empresas involucradas** por la entidad solicitante en proyectos aprobados y financiados en las convocatorias de HE en las que la fecha de finalización del plazo para presentar las propuestas (“Call deadline”) se haya producido en el periodo 2021-2022.
- Previsión para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 (INDICADORES). DEBE CONSTITUIR UN SALTO SIGNIFICATIVO.
- Otros datos relativos a la **participación anterior de la entidad** en anteriores programas marco de I+D de la Unión Europea, previsiones de futuro y recursos humanos.

CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD (I)

MODALIDAD PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

¿Qué se entiende por salto significativo?

Periodo de ejecución	Indicación de objetivo de retorno económico esperado	Indicación de objetivo de empresas involucradas esperadas	Indicación de objetivo de liderazgo esperado
1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025	15 % Sobre los obtenidos en 21-22	20 % Sobre los obtenidos en 21-22	20 % Sobre los obtenidos en 21-22

CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD MODALIDAD PARA FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL



- **Datos identificativos y breve reseña curricular** de la RP y del equipo participante.
- Relación exhaustiva del **presupuesto solicitado**.
- **Relación de otras subvenciones**, que pudieran afectar a la compatibilidad.
- Número y categoría del **personal de investigación**, nacional e internacional, incorporado en el periodo 2021-2022, desglosado por género
- **Objetivo previsto** de personal de investigación **internacional** incorporado en el periodo **2024-2025** desglosado por categorías:
 - ❖ **Tipo 1:** *grado de doctor/a entre el 01/01/2016 y 31/12/2019.*
 - ❖ **Tipo 2:** *grado de doctor/a entre el 01/01/2011/ 31/12/2015.*
 - ❖ **Tipo 3:** *grado de doctor/a con anterioridad al 01/01/2011.*
- Otros datos relativos al personal de la entidad y al nivel de internacionalización y capacidad de absorción de recursos humanos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	VALORACIÓN
Calidad de la propuesta	0-50
Estructura organizativa y equipo gestor	0-35
Impacto	0-15

1. CALIDAD DE LA PROPUESTA

- **Adecuación de la propuesta a los objetivos** generales de la modalidad de actuación que corresponda y a los objetivos específicos de la actuación y su carácter estratégico.
- **Metas fijadas** en términos de consecución de retornos para la entidad según las previstas en la modalidad de actuación (retornos económicos, propuestas lideradas y empresas involucradas, o personal de investigación internacional incorporado).
- **Plan de trabajo** y las actividades previstas.
- **Viabilidad** de la actuación.
- **Recursos disponibles** para la correcta ejecución de las actividades a desarrollar.
- **Idoneidad del presupuesto** solicitado en relación con las actividades y objetivos a alcanzar.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA/EQUIPO GESTOR E IMPACTO



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EQUIPO GESTOR:

1. Idoneidad del modelo de organización propuesto para la consecución de los objetivos.
2. Trayectoria y capacidad de la estructura o equipo gestor, tanto de la persona responsable como de los miembros del equipo participante en la actuación.

IMPACTO:

1. En términos económicos y de mejora de la capacidad científico-técnica de la entidad.
2. En el ámbito de adecuado balance de género, discapacidad y otras áreas de interés de inclusión social.
3. En el ámbito de la generación de empleo y de valor añadido internacional.

MODALIDAD PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

- Un **primer pago** una vez publicada la resolución de concesión.
- Un **segundo pago** :
 - Una vez se haya presentado la justificación de los indicadores y comprobado el grado de su cumplimiento (en 2026).
 - Su importe será minorado de forma proporcional al grado de incumplimiento, obteniéndose éste como la media ponderada de los grados de incumplimiento de los tres indicadores, donde los indicadores de retorno comunitario y de proyectos liderados como coordinador tienen un peso del 40 % cada uno y el de empresas involucradas del 20 %.

MODALIDAD PARA FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL

- **Un único pago** con ocasión de la resolución de concesión.
- El incumplimiento del indicador de previsión de personal de investigación internacional atraído en el periodo establecido conllevará la devolución de hasta un 30 % de la ayuda concedida en el mismo porcentaje de dicho incumplimiento.

No obstante, el beneficiario deberá realizar todas las tareas comprometidas, aportando fondos propios si fuera necesario.

CONVOCATORIAS VÁLIDAS PARA CÁLCULO DE INDICADORES

MODALIDAD PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTO EUROPEOS



- Las convocatorias europeas que se considerarán válidas a efectos de la determinación de los indicadores de retornos comunitarios, de empresas involucradas y de proyectos coordinados **tendrán que haber sido publicadas por la Comisión Europea en sus bases de datos**, tales como “Horizon Dashboard” o la base de datos del “ERC”.
- En todo caso, la **comprobación** de los datos se llevará a cabo mediante la consulta de la información que publica la Comisión Europea en el enlace **CORDIS** correspondiente al proyecto europeo.

CÁLCULO DE INDICADORES.

MODALIDAD PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

Sólo serán válidos los proyectos europeos aprobados y financiados que hayan sido presentados en las convocatorias, en las que la fecha de finalización del plazo para presentar las propuestas europeas (“**Call deadline**”) se haya producido durante el periodo comprendido **entre el 01/01/2024 y el 31/12/2025**, y siempre que los proyectos europeos dispongan de un **enlace CORDIS**.

RETORNOS: Solo se contabilizará la parte de financiación proveniente de la Unión Europea (el dato que aparezca en el enlace CORDIS: “**Net EU Contribution**”) obtenida por la entidad solicitante como beneficiaria directa de la ayuda europea o bajo la figura de “tercera parte afiliada”, siempre que dichas terceras partes figuren en el acuerdo de subvención con un presupuesto diferenciado.

EMPRESAS INVOLUCRADAS: beneficiarias directas en proyectos en los que la entidad solicitante figure como beneficiaria o como tercera parte afiliada. Si una empresa participa en más de un proyecto, se contará tantas veces como proyectos en los que esté involucrada. Una misma empresa no podrá estar involucrada por más de una entidad solicitante en un mismo proyecto.

LIDERAZGO: coordinadores de proyectos en acciones de tipo RIA (“Research and Innovations Actions”) e IA (“Innovation Actions”) y en las convocatorias ERC-SyG (“Synergy Grants”).

CÁLCULO DE INDICADORES.

MODALIDAD PARA FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL



- Se entiende por **personal de investigación internacional** a investigadores y técnicos que hayan tenido ininterrumpidamente un vínculo profesional con organismos de investigación extranjeros durante al menos 3 años a contar desde la fecha de incorporación a la entidad.
- En el caso de personas que hayan estado vinculadas a más de un organismo de investigación extranjero, se permitirá que haya habido periodos sin vinculación entre los diferentes organismos, con un total máximo acumulado de 90 días, dentro del periodo citado en el párrafo anterior.
- Se considera que **se ha producido dicha incorporación** cuando exista un vínculo de dicho personal con la entidad solicitante, ininterrumpido o que abarque al menos un periodo de dos años, a contar desde la fecha de la incorporación.

JUSTIFICACIÓN. MODALIDAD PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS



Deben realizarse **TODAS** las tareas para las que se concedió la ayuda y justificarse un **GASTO IGUAL AL PRESUPUESTO FINANCIABLE**, aun cuando se haya minorado la ayuda.

Si la inversión financiable es inferior a la ayuda aprobada o no se ajusta a la normativa de ejecución, se iniciará el procedimiento de reintegro total o parcial de la ayuda.

BDNS: (Identif.):686230

Solicitud e instrucción: gpe.solicitud@aei.gob.es

Ejecución y justificación científico-técnica: europa-centrostecnologicos@aei.gob.es

Próximamente: gpe.seguimiento@aei.gob.es

Justificación económica: <https://www.aei.gob.es/contactanos/consultas-justificacion-economica>

Informática: soporte-cauidi@ciencia.gob.es

Pago de las ayudas: pagos.proyectos@aei.gob.es

General: [Información y Atención al Ciudadano](#)